MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 164.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2013 "REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE LA OFICINA CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES".

Asunción, 17 de febrero de 2014

VISTO: *La Nota DAF/MLO N°055/14, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10 de febrero del 2014 a la Unidad Operativa de Contratación, en la cual la solicita la Ampliación del Contrato de fecha 29 de Noviembre del 2013, dentro del marco del llamado de Contratación Directa, Refacción y Remodelación de la Oficina Central de la Dirección General de Migraciones, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la* ***Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"****, en su* ***Artículo 62 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *- expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. ----------*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ----------

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario en el sub-grupo 520 Fuente de Financiamiento FF 30, para sufragar dicho gasto. ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

Art. 1º ***APROBAR,*** *la Ampliación del Contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 2º ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección de Administración y Finanzas, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Ampliación de la Adenda Nº 02/14, Refacción y Remodelación de la Oficina Central de la Dirección General de Migraciones. ----------*

Art. 3° ***SUSCRIBIR****, la Adenda N° 02/2014 del Contrato y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ELIAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. JORGE MEKRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

4383